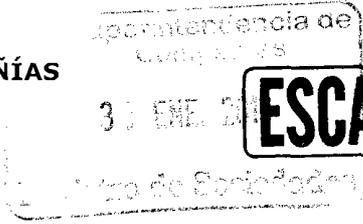


INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CÍA. LTDA.

4485

Quito, 21 de enero del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



EXP. 106668

*Quito
30/1/13*

De mi consideración:

Yo, Marcelo Patricio García Gaibor, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CÍA. LTDA.**, y, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento las siguientes cesiones de participaciones que detallo a continuación, y cuya escritura pública adjunto:

CEDENTE	No. PARTICIP.	CESIONARIO
Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo Ecuatoriana	34.000 participaciones \$1.00 cada una	Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie Ecuatoriano
Guillermo Cordovez Donoso Ecuatoriano	13.600 participaciones \$1,00 cada una	Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie Ecuatoriano
Guillermo Cordovez Donoso Ecuatoriano	3.400 participaciones \$1,00 cada una	Marcelo Patricio García Gaibor Ecuatoriano
María Sol Cordovez Cordovez Ecuatoriana	8.500 participaciones \$1.00 cada una	Marcelo Patricio García Gaibor Ecuatoriano
Luis Fernando Cordovez Cordovez Ecuatoriano	1.700 participaciones \$1.00 cada una	Marcelo Patricio García Gaibor Ecuatoriano
Luis Fernando Cordovez Cordovez Ecuatoriano	6.800 participaciones \$1.00 cada una	José María Andrade Claverie Ecuatoriano

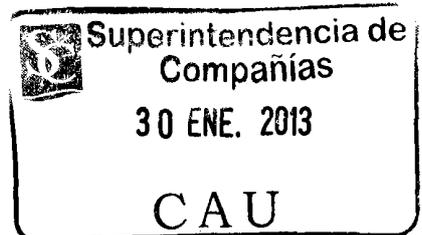
Por lo expuesto, solicito a usted se registren las mencionadas cesiones en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía **INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CÍA. LTDA.**, y su participación en el capital de la compañía.

Atentamente,

Marcelo Patricio García Gaibor
C.C. 1705086955

- Ingresar la cesión de participaciones; adjunto remite 06/02/2013



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ**

QUECOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR

CARMEN AMELIA LUZ MARÍA DONOSO ANGULO

GUILLERMO CORDOVEZ DONOSO

MARÍA SOL CORDOVEZ CORDOVEZ

LUIS FERNANDO CORDOVEZ CORDOVEZ

A FAVOR DE

ADOLFO ERNESTO FEDERICO ANDRADE CLAVERIE

MARCELO PATRICIO GARCÍA GAIBOR

JOSÉ MARÍA ANDRADE CLAVERIE

CUANTÍA

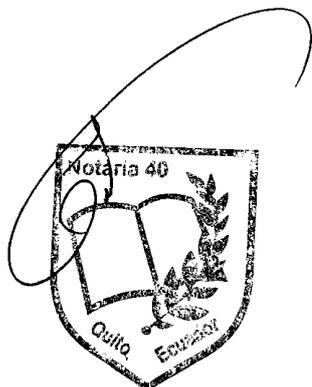
\$68.000,00

(DI 4ª. COPIAS)

.....

Escritura No. 108

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves DIEZ (10) de Enero del dos mil trece, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, según acción de personal número tres mil ciento noventa y cuatro guión DP guión DPP (3194-DP-DPP), de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores por sus propios derechos: Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo, de estado civil viuda; Guillermo Cordovez Donoso, de estado civil casado, María Sol Cordovez



Dr. Paola Andrade To

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Cordovez, de estado civil casada; Luis Fernando Cordovez Cordovez, de estado civil soltero; Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie, de estado civil soltero; Marcelo Patricio García Gaibor, de estado civil divorciado, y José María Andrade Claverie, de estado civil casado. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

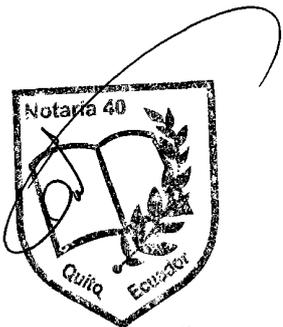
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTES, los señores: Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo, viuda; Guillermo Cordovez Donoso, casado; María Sol Cordovez Cordovez, casada; y Luis Fernando Cordovez Cordovez, soltero; todos ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIOS, los señores Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie, soltero; Marcelo Patricio García Gaibor, divorciado, y José María Andrade Claverie, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CIA. LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en el cantón Mejía, constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Doctora

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres, el quince de agosto del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el veinte y seis de diciembre del mismo año. **b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de enero del dos mil trece, resolvió por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que les corresponden a todos los socios de la compañía en las cantidades siguientes: i) *Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo* cede la totalidad de sus treinta y cuatro mil (34.000) participaciones de un dólar cada una al señor Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie; ii) *Guillermo Cordovez Donoso* cede: trece mil seiscientas (13.600) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie; y, tres mil cuatrocientas (3.400) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marcelo Patricio García Gaibor; iii) *María Sol Cordovez Cordovez* cede la totalidad de sus ocho mil quinientas (8.500) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marcelo Patricio García Gaibor; y, iv) *Luis Fernando Cordovez Cordovez* cede: mil setecientas (1.700) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marcelo Patricio García Gaibor, y seis mil ochocientas (6.800) participaciones de un dólar cada una a favor del señor Jose María Andrade Claverie, quienes ingresarían a la compañía en calidad de socios, mientras que los cedentes dejan de serlo; y, **2)** Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública; así como la comunicación de dicha cesión al órgano de control pertinente. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo, Guillermo Cordovez Donoso, María Sol Cordovez Cordovez, y Luis Fernando Cordovez Cordovez, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

participaciones que les corresponden en el capital social de la compañía, del valor de un dólar cada participación, a favor de los Cesionarios, Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie, Marcelo Patricio García Gaibor, y José María Andrade Claverie, en la forma y cantidades mencionadas en la cláusula anterior. Los Cesionarios, quienes ingresan a la compañía con la calidad de socios, a su vez aceptan la cesión de las participaciones estipuladas para cada uno. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

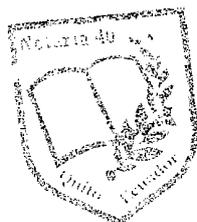
Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de sesenta y ocho mil dólares que ha sido cancelado en efectivo y de forma completa por cada Cesionario en el valor que le corresponde conforme al número de participaciones que le han sido cedidas, y a los Cedentes respectivos. Los Cedentes declaran haber recibido el valor que les corresponde individualmente, a su completa conformidad y renunciando a presentar reclamos en lo futuro contra los Cesionarios o contra la compañía. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-**

De las cesiones realizadas se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se

notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, se emitirán nuevos títulos a favor de los Cesionarios, anulándose el de los Cedentes.

SEXTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- Los señores Guillermo Cordovez Donoso y María Sol Cordovez Cordovez son de estado civil casados; pero, no comparecen sus respectivos cónyuges debido a que la compañía INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CÍA. LTDA. fue constituida mediante el aporte de bienes heredados, conforme se desprende de la escritura de constitución de la misma. De

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



igual forma, los cedentes declaran bajo juramento que tanto las participaciones que ceden en virtud del presente instrumento público, como los activos, muebles e inmuebles de la compañía no soportan gravamen, limitación de dominio, prohibición de enajenar, hipoteca ni prenda alguna; asimismo, bajo juramento, declaran que los estados financieros de la Compañía son óptimos, que la misma está libre y no soporta deuda alguna. **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil. **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **DÉCIMA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie	\$47.600,00	47.600	70%
Marcelo Patricio García Gaibor	\$13.600	13.600	20%
José María Andrade Claverie	\$6.800	6.800	10%
TOTAL:	\$68.000,00	68.000	100%

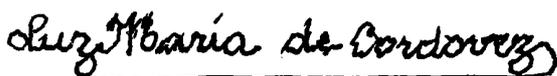
DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes,



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Abogados Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo

C.C. 170141154-4



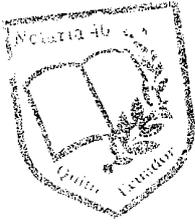


f) Guillermo Cordovez Donoso

C.C. 1702300557



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Sol Cordovez Cordovez

f) María Sol Cordovez Cordovez
C.C. 170697613-9.



Luis Fernando Cordovez Cordovez

f) Luis Fernando Cordovez Cordovez
C.C. 170558968-5



Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie

f) Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie
C.C. 170720371-0



Marcelo Patricio García Gaibor

f) Marcelo Patricio García Gaibor
C.C. 170508695-5



José María Andrade Claverie

f) José María Andrade Claverie
C.C. 1703075737



La Claverie



Dr. Paola Andrade Torres

Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170171154-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO ANGULO
CARMEN AMELIA LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1921-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
GUILLERMO
CORDOBA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION QUEHACER, DOMESTICOS

V33432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO BARBA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGULO MERCEDES ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-14

[Signature]

[Signature]

TITULO DEL EM

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170230055-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
 GODOY ESTEBAN GODOY
 GODOY ESTEBAN GODOY
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO, 1944-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JANETH MARISOL BARRAGAN GAYAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN AGRICULTOR E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDOVEZ DAVALOS PABLO

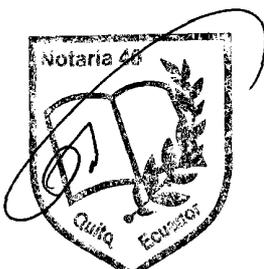
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DONOSO ANGULO CARMEN ESTEBAN MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-10

Peña
 DIRECTOR GENERAL

Montano
 REGISTRADOR GENERAL

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA N° 1708978139

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA IDENTIFICADA
 MARI SOL CORDOVEZ CORDOVEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SALCEDO 22-18
 MAQUINARIA
 ESTADO CIVIL Casada
 DOME JEAN
 WOLFFER WOLFFER MANN





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION GANADERO ESPORADICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA IDENTIFICADA
 CORDOVEZ CORDOVEZ MARIA SOL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA IDENTIFICADA
 CORDOVEZ CORDOVEZ MARIA SOL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SALCEDO 2011-10-25

FECHA DE EXPIRACION
 2021-10-25




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0011 NÚMERO 1708978139 CÉDULA

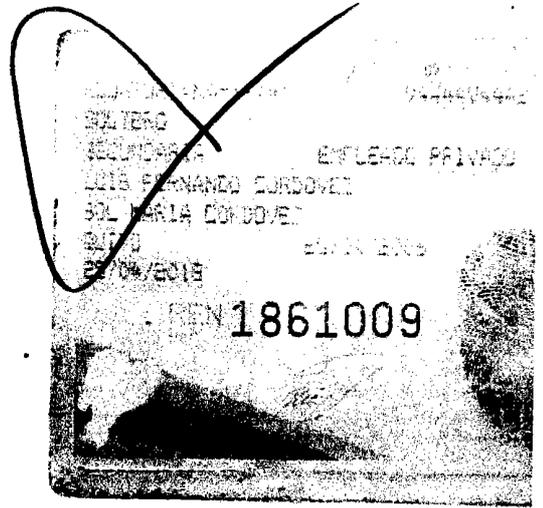
CORDOVEZ CORDOVEZ MARIA SOL

COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA SAN MIGUEL DE SALCEDO CANTÓN
 PARROQUIA SAN MIGUEL DE SALCEDO

MARI SOL CORDOVEZ
 EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Mari Sol Cordovez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0052
NÚMERO

1705589685
CÉDULA

CORDOVEZ CORDOVEZ LUIS
FERNANDO

PROVINCIA

QUITO

PROVINCIA

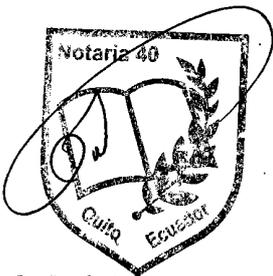
CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

Horacio...
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
JOSE ANDRADE
MARTIN CLAVERIE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: 10/02/2005
FECHA DE CADUCIDAD

E433312222

EMPLEADO PRIVADO

10/02/2005

FORMA No

REN
Pch

1490489



PULGAR DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170725371-0

ANDRADE CLAVERIE ADOLFO ERNESTO FEDERICO
NOMBRES Y APELLIDOS /ARGENTINA/

LUGAR DE NACIMIENTO: JUNIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO: 008-025E 00006 M
RES. CIVIL: TUNO PNC EST. ALT. SEXO
PICHINCHA, QUITO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: BONZALEZ SUAREZ 1965

Adolfo Claverie Andrade
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

148-0005
NÚMERO

1707253710
CÉDULA

ANDRADE CLAVERIE ADOLFO
ERNESTO FEDERICO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

Adolfo Claverie Andrade
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Handwritten mark

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN



CEDULA No. **170508695-5**
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA GAIBOR
MARRASCO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOSCHAS
CHINCHA
SAN JOSE DE BUCHINO
FECHA DE NACIMIENTO **1967-04-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TLOO.ELECTROMECHANICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCIA JOSE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAIBOR JUDITH**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11

V3344/2242

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

170508695-5 193 - 0023

GARCIA GAIBOR MARCELO PATRICIO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

SANCION Multa: 4 CostRep 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00055

2383136 17/11/2011 11:31:39

2383136



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0005
 NÚMERO

1703075737
 CÉDULA

ANDRADE CLAVERIE JOSE MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BEMALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 SECTOR
 ZONA

E) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

CIVIL
ANDRADE CLAVERIE JOSE MARIA
PICHINCHA BEMALCAZAR / BEMALCAZAR

N° 1703075737-7

MAYO 1975
 0126 033-1

PICHINCHA / BEMALCAZAR
 BEMALCAZAR

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

ESPAÑOL
MARGARITA JIJEN
ESPAÑOL

REN 1426538

MAYO 2011

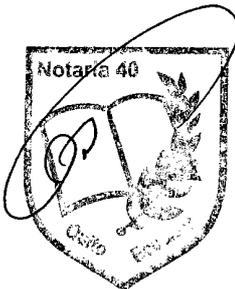
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ
QUECOR CÍA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de enero del 2013, a las 10:57, en el inmueble ubicado en la calle Játiva N33-77 y Bosmediano, Edificio Capri - PB, los socios de la compañía según la lista que se transcribe a continuación: **1.-** Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo, propietaria de 34.000 participaciones de \$1.00 cada una; **2.-** María Sol Cordovez Cordovez, propietaria de 8.500 participaciones de \$1.00 cada una; **3.-** Guillermo Cordovez Donoso, propietario de 17.000 participaciones de \$1.00 cada una, y, **4.-** Luis Fernando Cordovez Cordovez, propietario de 8.500 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el Sr. Guillermo Cordovez Donoso, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía; y, como Secretaria actúa la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente Ad-Hoc, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **"INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CÍA. LTDA."** conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de forma previa de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones. Se procede a tratar el punto acordado.-

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el señor Guillermo Cordovez Donoso para informar a la Junta que todos los socios han manifestado su voluntad de ceder, la totalidad de participaciones que cada uno tiene, a las siguientes personas y en las siguientes cantidades:

- Carmen Amelia Donoso cede la totalidad de sus 34.000 participaciones de \$1.00 cada una, al señor Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie;
- Guillermo Cordovez Donoso cede:
 - o 13.600 participaciones de \$1.00 cada una, a favor del señor Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie;
 - o 3.400 participaciones de \$1.00 cada una, a favor del señor Marcelo Patricio García Gaibor;
- María Sol Cordovez Cordovez cede la totalidad de sus 8.500 participaciones de \$1.00 cada una a favor del señor Marcelo Patricio García Gaibor;
- Luis Fernando Cordovez Cordovez cede:
 - o 1.700 participaciones de \$1.00 cada una a favor del señor Marcelo Patricio García Gaibor;
 - o 6.800 participaciones de \$1.00 cada una a favor del señor Jose María Andrade Claverie

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **A.-** Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que cada socio tiene, en las cantidades mencionadas anteriormente y a las personas indicadas, quienes ingresarán a la compañía en calidad de socios; y, **B.-** Autorizar al Gerente General suscribir el acta



INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ
QUECOR CÍA. LTDA.

certificada de la presente, a fin de que sirva de habilitante para la correspondiente escritura, y comunique la presente cesión al organismo de control pertinente.

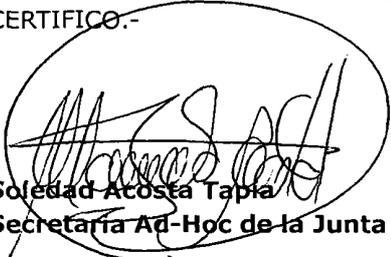
Autorizada la cesión de participaciones enunciada, los socios y sus participaciones quedan divididos según el siguiente cuadro:

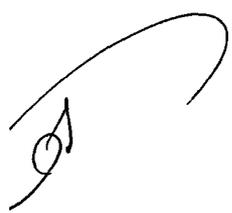
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie	\$47.600,00	47.600	70%
Marcelo Patricio García Gaibor	\$13.600	13.600	20%
José María Andrade Claverie	\$6.800	6.800	10%
TOTAL:	\$68.000,00	68.000	100%

Una vez tratado el punto acordado, se da un corto receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada por unanimidad. Después, se clausura la sesión, a las 11:30 horas. En constancia de lo tratado y en aprobación del acta firman:

f) Guillermo Cordovez Donoso.- Presidente Ad-Hoc/Socio.- f) Soledad Acosta Tapia.- Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- f) María Sol Cordovez Cordovez.- Socia.- f) Luis Fernando Cordovez Cordovez.- Socio.- f) Carmen Amelia Luz María Donoso Angulo.- Socia.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-


Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



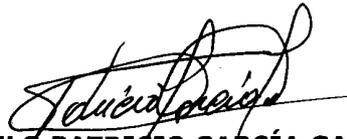
CERTIFICACIÓN

Yo, Marcelo Patricio García Gaibor, en mi calidad de Gerente General de la compañía "**INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CÍA. LTDA.**", por medio de la presente CERTIFICO que mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el 08 de enero del 2013, se resolvió de forma unánime: **1)** Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que los socios tienen en el capital social de la compañía, a favor de las personas y en las cantidades que se detallan en el cuadro a continuación, quienes ingresarán a la compañía en calidad de socios; y, **B.-** Autorizar al Gerente General suscribir el acta certificada de la presente, a fin de que sirva de habilitante para la correspondiente escritura, y comunique la presente cesión al organismo de control pertinente.

Autorizada la cesión de participaciones enunciada, los socios y sus participaciones quedan divididos según el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Adolfo Ernesto Federico Andrade Claverie	\$47.600,00	47.600	70%
Marcelo Patricio García Gaibor	\$13.600	13.600	20%
José María Andrade Claverie	\$6.800	6.800	10%
TOTAL:	\$68.000,00	68.000	100%

Quito, 10 de enero del 2012



MARCELO PATRICIO GARCÍA GAIBOR
INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ
QUECOR CÍA. LTDA.
GERENTE GENERAL



Dr. Paola Andrade Torres

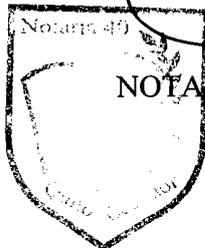
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CORDOVEZ QUECOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de agosto del dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece.-



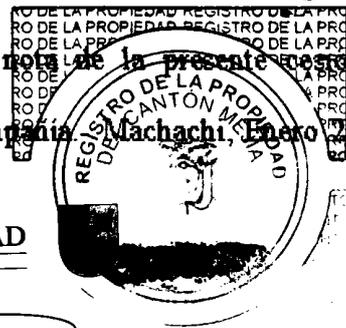
[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía Machachi, Enero 28 del 2013.- *Qui.* -Certifico.- El Registrador.-


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJA



[Handwritten signature]